Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

NOTIFICACION ID 425877

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 9 de mayo de 2024, 10:45
Para: proyec@proyec.com.py

SEÑORES
PROYEC S.A.E.
Presente:

Por este medio me dirijo a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA DSU" ID: 425.877**, por un monto total de Gs. 575.000.000 (Guaraníes Quinientos setenta y cinco millones) IVA incluido, para el presente ejercicio fiscal.

La adjudicación fue aprobada por **Resolución Nº 778/2024** I. de la Intendencia Municipal.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Nº 2051/03, concordante con el Art. 81 del Decreto Nº 2992/19, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguientes documentos para la firma del Contrato:

· Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
· Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
· Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
· En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
· Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Así mismo, se solicita la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el Contrato respectivo sin la previa presentación de dicha garantía, conforme a lo establecido en el Art. 217 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.

Se recuerda a los oferentes que la Resolución DNCP Nº 2490/19 dispone cuanto sigue:
Artículo 2º Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico
Artículo 7º Cómputo de plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, **sin necesidad de acuse de recibo.**

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución **Nº 778/2024 I**. de la Intendencia Municipal
- Informe de Evaluación de Ofertas

2 adjuntos

RESOLUCION 778.pdf
200K

INFORME DE EVALUACION.pdf
6655K

Gmail

UOC 3 Municipalidad de Asunción <uoc3asu@gmail.com>

NOTIFICACION ID 425877

1 mensaje

UOC Nº 3 <uoc3asu@gmail.com> 9 de mayo de 2024, 14:41
Para: narciso.gonzalez@hpetersen.com.py, celio@rodomaq.com.py

Señores
RODOMAQ S.A.
S.A.C.I. H. PETERSEN
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la "ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA LA DSU" - ID: 425.877,** a fin de comunicarles que por Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y la Resolución de la Intendencia Municipal **Nº 778/2024 I**., fue adjudicada a la siguiente firma**:**

- **PROYEC S.A.E.**

Se adjunta Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y la Resolución de la Intendencia Municipal **Nº 778/2024 I.**

Así mismo aprovecho la ocasión para agradecerles por su participación en el referido llamado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles atentamente.-

Diana Cabrera, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones UOC3
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

2 adjuntos

RESOLUCION 778.pdf
200K

INFORME DE EVALUACION.pdf
6655K